

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, en el apartado “SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U” del Informe elaborado por la Comisión Técnica designada para el estudio de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de Valor contenida en el sobre número 2.

CONTR/2024/551524

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

En el Informe de valoración:

Donde dice:

SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACIÓN, S.L.U: 8,5 puntos

debe decir:

SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACIÓN, S.L.U: 7,25 puntos

En Cádiz, a la fecha de la firma

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 293 568
dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	21/01/2025	
	MARIA OLIVA PEREZ FERNANDEZ		
	MARIA DE LA PALOMA AGUILAR JARA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GUWHLUD82ABNWEX3UXHACRBD	PÁG. 1/1	